

## **CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER DE DECATLÓN, HEPTATLÓN, PENTATLÓN DE LANZAMIENTOS, 10.000 m Y MILLA EN PISTA**

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

### **Cláusula de Género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

**Art. 1)** La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación Atletismo (a determinar) y el Club de Atletismo (a determinar), organizará el Campeonato de España Master de Decatlón (edición XVIII), Heptatlón (edición XVIII), Pentatlón de Lanzamientos (edición XIV), 10.000 m y Milla en Pista (edición III) los días 28 y 29 de mayo de 2022 en lugar a designar.

### **Art. 2) PRUEBAS**

El pentatlón de lanzamientos consta de las siguientes pruebas y orden para Hombres y Mujeres: Lanzamiento de Martillo, Lanzamiento de Peso, Lanzamiento de Disco, Lanzamiento de Jabalina, Lanzamiento de Martillo Pesado.

El decatlón masculino estará constituido por las siguientes pruebas y orden: 100 m, Salto de Longitud, Lanzamiento de Peso, Salto de Altura, 400 m / Vallas Altas, Lanzamiento de Disco, Salto con Pértiga, Lanzamiento de Jabalina y 1500 m.

Heptatlón femenino por: Vallas Altas, Salto de Altura, Lanzamiento de Peso, 200 m / Salto de Longitud, Lanzamiento de Jabalina y 800 m.

### **Art. 3) MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas master que estén en posesión de las marcas mínimas establecidas. Marcas conseguidas desde el 1 de enero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022.

Si la marca está conseguida en una prueba de Ruta deberá haber sido lograda en un circuito homologado por la RFEA, incluido en el Calendario Nacional o Autonómico, contando con la presencia de jueces y con un desnivel máximo de 1 por mil, no valiendo como marca mínima las logradas en pruebas con más desnivel del antes citado.

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la que recupere mejor marca. En el caso de que la marca que recupera no sea la esperada contactar con el Área de Competición de la RFEA [fmarquina@rfea.es](mailto:fmarquina@rfea.es) para comprobarlo (siempre antes del cierre de inscripciones).

Para algunas pruebas sirven como mínimas diferentes distancias, estas son las pruebas para las que sirve otra:

**Milla:** 800 m, 1500 m, Milla y 3000 m

**10.000 m:** 5000 m, 5 km, 10.000 m, 10 km y Medio Maratón

**Campeonato de España Master de Decatlón, Heptatlón, Pentatlón de Lanzamientos, 10.000 m y Milla en Pista**

HOMBRES	M35	M40	M45	M50	M55	M60	M65	M70	M75	M80	M85	M90
800 m	2:02	2:05	2:08	2:10	2:20	2:30	2:45	3:15	3:30	3:45	4:00	
1500 m	4:10	4:12	4:20	4:30	4:50	5:10	5:40	6:30	7:00	8:00	9:00	
Milla	4:35	4:40	4:50	5:00	5:20	5:40	6:10	7:00	7:30	8:35	9:40	
3000 m	8:50	9:00	9:15	9:35	10:10	11:00	12:00	13:00	14:00	16:00	18:00	
5000 m / 5 km	15:15	15:30	16:00	16:35	17:30	19:00	20:40	23:00	25:00	27:30	32:00	
10.000 m / 10 km	31:30	32:10	33:30	34:30	36:10	40:00	43:00	48:00	52:00	59:00	1h08	
Medio Maratón	1h09	1h10	1h12	1h15	1h19	1h27	1h33	1h43	1h53	2h07		
Decatlón	5000 puntos											
Pent. Lanzamientos	2700 puntos											

MUJERES	F35	F40	F45	F50	F55	F60	F65	F70	F75
800 m	2:27	2:29	2:33	2:50	3:05	3:15	4:00	4:30	5:00
1500 m	5:00	5:00	5:17	5:34	6:15	6:40	7:15	7:50	8:30
Milla	5:25	5:25	5:45	6:00	6:45	7:10	7:50	8:30	9:15
3000 m	10:45	11:00	11:20	12:00	13:00	13:50	15:00	16:15	18:00
5000 m / 5 km	18:00	18:10	19:00	20:30	23:00	24:00	26:00	27:30	31:00
10.000 m / 10 km	38:30	39:00	42:00	45:00	48:00	51:00	55:00	1h00	1h10
Medio Maratón	1h24	1h25	1h31	1h37	1h43	1h50	1h58	2h09	
Heptatlón	3300 puntos								
Pentatlón Lanzamientos	2500 puntos								

### Repesca

La RFEA podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de participación abajo indicada, la participación de atletas de nacionalidad española o extranjera (con licencia en vigor por esta federación) siempre y cuando no teniendo marca mínima se hayan inscrito en el plazo establecido.

La lista de atletas admitidos por este concepto se publicará el viernes 20 de mayo.

La RFEA se reserva el derecho a no completar el cupo de participación establecido en el caso de que el nivel deportivo de la marca no sea el suficiente para el nivel de la competición.

La RFEA igualmente se reserva, por interés del campeonato, el derecho de tramitar invitaciones a atletas españoles no ampliando por ello la cuota de participación señalada en el presente artículo (Artículo 14 Normas generales Atletismo Master).

### Participación

#### Milla

16 atletas máximo en cada una de las siguientes categorías: M35 M40 M45 M50 M55 M60 M65 F35 F40 F45 F50 F55 F60

16 atletas entre todas las categorías: M70 y +

16 atletas entre todas las categorías: F65 y +

#### 10.000 m

20 atletas máximo en cada una de las siguientes categorías: M35 M40 M45 M50 M55

20 atletas entre todas las categorías: M60 M65

20 atletas entre todas las categorías: F35 F40

20 atletas entre todas las categorías: F45 F50

20 atletas entre todas las categorías: M70 y + / F55 y +

#### Decatlón/Heptatlón

15 atletas entre todas las categorías de hombres

15 atletas entre todas las categorías de mujeres

#### Pentatlón de Lanzamientos

12 atletas entre todas las categorías: M35 M40 M45

12 atletas entre todas las categorías: M50 M55

12 atletas entre todas las categorías: M60 M65

10 atletas entre todas las categorías: F35 F40 F45

10 atletas entre todas las categorías: F50 F55

10 atletas entre el conjunto de todas las categorías: M70 y + / F60 y +

#### Art. 4) INSCRIPCIONES Y CONFIRMACIONES

El plazo de inscripción se cierra el jueves 19 de mayo a las 23:59 h. El coste de la inscripción será de 10 euros.

Los atletas deberán realizar la inscripción:

- Por sus clubes a través de la intranet de la RFEA <https://isis.rfea.es/sirfea2/>
- directamente a través del Portal del Atleta: <https://portaldelatleta.rfea.es/main.jsp>

La retirada de dorsales se realizará en la Secretaría de la Competición, no se podrán recoger el viernes 27 de mayo.

#### Art. 5) HORARIO (M indica hombres y F mujeres):

Jornada de sábado mañana: Pent. Lanzamientos M70 y + / Mujeres (todas las categorías)

Jornada de sábado tarde: Decatlón/Heptatlón (todas las categorías)  
Pent. Lanzamientos M35 M40 M45 M50 M55  
Milla M60 y + / Mujeres (todas las categorías)  
10.000m M35 M40 M45 M50 M55

Jornada de domingo mañana: Decatlón/Heptatlón (todas las categorías)  
Pent. Lanzamientos M60 M65  
Milla M35 M40 M45 M50 M55  
10.000 m M60 y + / Mujeres (todas las categorías)

El horario final se realizará en función de la inscripción, publicándose el lunes 23 de mayo.

#### Art. 6) ALTURA DE LOS LISTONES

Se fijará en función de las marcas de los atletas admitidos.

#### Art. 7) LOGÍSTICA

Horario Homologación: 1 hora antes del comienzo de la primera prueba del grupo correspondiente.

No se recogerán artefactos para su homologación el viernes 27 de mayo.

La retirada de dorsales será directamente en Secretaría hasta 1 hora antes de competir, no se entregarán dorsales en otro momento, no se entregarán dorsales el viernes 27 de mayo.

#### Art. 8) PREMIOS

Los atletas clasificados, 1º, 2º y 3º, recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

#### Art. 9) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 6 a 10 atletas 2 delegados
- de 11 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>)

Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes anterior a la competición en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

### SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES

Esta acreditación no dará acceso a la zona de organización (salida y meta) salvo casos de asistencia necesaria o presentar reclamación que pueda ser autorizado por la organización.

**Art. 10) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.** Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

1. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
2. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
3. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
4. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
5. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
6. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.
7. En función a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA, se podrá decidir si la competición se celebra únicamente con las personas acreditadas (sin asistencia de público).

\*En la información técnica de cada campeonato se facilitará el contacto del delegado RFEA para esa competición.

Normativa publicada el 13 de abril de 2022